PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 691. —

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/17 (AD REFERENDUM) "SERVICIO DE PUBLICACION EN DIARIOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

Asunción, 21 de diciembre de 2016.

VISTA: El acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, de fecha 19 de diciembre de 2016, correspondiente a la Contratación Directa Nº 05/17 (Ad Referéndum) "Servicio de Provisión de Diarios para la H. Cámara de Senadores", según el cual es necesario establecer criterios más claros e imparciales relacionados a la documentación formal solicitada en el pliego de bases y condiciones, atendiendo a la naturaleza específica del contrato y,

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 19 de diciembre de 2016, el cual se ampara en lo establecido por artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar la Contratación Directa N° 05/17 (Ad Referéndum) "Servicio de Provisión de Diarios para la H. Cámara de Senadores", conforme a lo establecido en el artículo N° 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Aprobar la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente